REMATE

1er lote de GIRASOL

2024 2025

Reglamento del Primer Remate de Girasol – 2024/25

De los Organizadores:

Las Bolsas de Comercio de Chaco, de Santa Fe y de Rosario y la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, conjuntamente con las Cámaras Arbitrales de Entre Ríos, Santa Fe y Rosario, en adelante "las Bolsas y Cámaras", y la Asociación Argentina de Girasol, en adelante "ASAGIR", organizarán anualmente este certamen para distinguir el "Primer Lote de Girasol" de la nueva cosecha que arribe al mercado.
El objeto de la distinción se relaciona con destacar a través de un Premio, la labor de los productores girasoleros, que realizan una actividad cuyo valor para el país trasciende la esfera productiva.

De los Requisitos:

Podrá participar del certamen cualquier productor que no tenga laudos arbitrales con sentencia incumplida en alguna de las Bolsas y Cámaras.
Se considerará como Primer Lote a la partida de un mínimo de 15 (quince) y un máximo de 30 (treinta) toneladas, cuya calidad cumpla con los requisitos de la Norma IX - S.A.G.y P. 1075/94 "Condición Cámara" o la que en el futuro la reemplace.
El girasol enviado a destino, debe ser primicia y de la campaña en curso. Cualquier productor que incumpla este requerimiento quedará excluido de participar en próximos certámenes.

ETAPA I. INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORES

Los productores que deseen participar del certamen, deberán notificar a la Bolsa organizadora con una antelación mínima de 24 horas a la cosecha del lote, indicando:

- RAZON SOCIAL:
- NOMBRE Y APELLIDO DE CONTACTO:
- DNI:
- TELÉFONO:
- E-MAIL:
- NOMBRE DEL CAMPO:
- HECTÁREAS DEL LOTE:
- LOCALIDAD MAS CERCANA:
- LOCALIZACIÓN GEO REFERENCIADA DEL LOTE A COSECHAR:
- FECHA DE SIEMBRA:
- HÍBRIDO SEMBRADO:

ETAPA II. ENVÍO DEL CAMIÓN

El lugar de destino para la recepción del Primer Lote de Girasol será rotativo, es decir, se elegirá un destino distinto por cada campaña y dicha elección se difundirá previo al remate.

ORGANIZAN

El productor deberá despachar el girasol al destino determinado por las Bolsas y Cámaras. A tales fines, deberá emitir la correspondiente carta de porte e indicar dentro del campo "Observaciones": REMATE DEL PRIMER LOTE DE GIRASOL COSECHA 2024/25.

ETAPA III. RECIBO DEL CAMIÓN. MUESTREO. ANÁLISIS

El representante del productor informará a la Cámara Arbitral actuante el arribo del camión a destino quien enviará un Recibidor Oficial para la actuación. El mismo consignará la FECHA Y EL HORARIO DE ARRIBO informado por el lugar de destino, dando aviso a la Bolsa organizadora de:

- NOMBRE DEL PRODUCTOR
- NUMERO DE CARTA DE PORTE/CTG
- NOMBRE DEL CAMPO Y PROCEDENCIA
- FECHA DE CARGA
- FECHA DE ARRIBO
- HORA DE ARRIBO
- DEBIENDO DEJAR A DISPOSICIÓN UNA COPIA DE LA Carta de Porte Recibida.

Las determinaciones analíticas no tendrán costo alguno para los participantes.
Envío de Información: La Cámara Arbitral interviniente mantendrá informada constantemente a la entidad organizadora sobre la situación de cada camión ingresado.

ETAPA IV. DETERMINACIÓN DEL PRIMER LOTE

Descargado el lote y conocidos los resultados de los análisis, la Cámara Arbitral actuante elevará toda la documentación al Presidente de la Institución organizadora.
El Presidente asignará la condición de PRIMER LOTE DE GIRASOL COSECHA 2024/25 a quien cumpla con las condiciones establecidas.
En caso de producirse varios requerimientos de intervención para la misma fecha de cosecha, a fin de establecer cuál se considerará el Primer Lote se respetará el orden cronológico de los turnos de descarga asignados en destino, identificándose fecha y hora de arribo consignados en la Carta de Porte.
Si el primer lote arribado no cumpliera con los requisitos de calidad y condición al momento de su entrega en destino, se dará lugar al segundo lote verificado por el Recibidor Oficial, cosechado en la misma fecha que sí los cumpliera, y así sucesivamente.

ETAPA V. NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN

La Bolsa organizadora hará conocer inmediatamente al productor su carácter de Ganador. Además, difundirá en conjunto con las otras Bolsas y Cámaras participantes y ASAGIR mediante sus canales institucionales y de difusión habituales quien resultare ganador.

REMATE

1er lote de GIRASOL

2024 2025

ETAPA VI. REMATE

El Remate tiene carácter simbólico y no se rematará mercadería concreta a ser entregada al adquirente. Quien resultare adquirente en el remate participará de la subasta libremente y con el solo objeto de acompañar la iniciativa de premiar la labor productiva agrícola, otorgando un premio en efectivo al Productor que resultare ganador.

La Bolsa organizadora fijará la fecha, lugar y protocolo de realización por el cual se llevará a cabo el remate, al que serán invitadas especialmente el productor ganador, las autoridades de la provincia productora, Secretaría Nacional de Agricultura Ganadería y Pesca perteneciente al Ministerio de Economía de la nación y entidades representativas del sector.

El remate estará a cargo de la firma corredora si la hubiere o un representante del remitente, en la Sede que se designe, pudiendo participar de la subasta todas las empresas operadoras del comercio de granos.

Se dará inicio a la subasta con el Precio de Pizarra/Estimativo de Girasol publicado por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario. Los compradores podrán pujar por el lote sin límites, debiendo abonar al productor la diferencia entre el precio del cierre del remate y el precio de que dio inicio al remate.

El ganador del remate destinará, como mínimo, el 20% del valor del precio de pizarra/estimativo (base que da inicio del remate) con fines benéficos, a una institución que él mismo elegirá, debiendo informar al organizador el nombre de dicha institución a los fines de una posterior verificación.

Quien resultare adquirente del Lote, recibirá una mención por parte de las Bolsas, Cámaras y ASAGIR por su contribución al certamen. Asimismo, no podrá participar del certamen inmediato siguiente.

Las Bolsas y Cámaras y ASAGIR no se responsabilizarán por ninguno de los gastos que al productor le demande la participación de este certamen (fletes, estadías, comisiones, etc.), excepto los costos de los análisis realizados por sus laboratorios